



CARGO

IBIDO

Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

Resolución de Alcaldía N° 0053- 2016 – MPD/A

San José de Sisa, 26 de enero de 2016.

VISTO

El Informe N°006-2016-MPD/GSCFM, de fecha 22 de enero de 2016, proveniente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización Municipal, solicitando reconocimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San José de Sisa, y:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana. Asimismo, se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos.

Que, el artículo 13° de la norma acotada establece que los Comités Regionales Provinciales y Distritales, son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC, igualmente supervisan y evalúan su ejecución; estableciendo además en el artículo 15° d la misma norma la conformación de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en concordancia con el Decreto Supremo N° 012-2003-INT Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Estando a lo informado y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2003-IN, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **RECONOCER** al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San José de Sisa – CODISEC, el cual queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE DEL CODISEC
Sr. Francisco Huamán Febre

Alcalde de la Municipalidad Provincial de El Dorado

MIEMBROS INTEGRANTES
Sr. José Manuel Noriega Chujutalli

MIEMBROS INTEGRANTES
Gobernador Provincial El Dorado

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
RED DE SALUD EL DORADO
TRAMITE DOCUMENTARIO
FECHA: 28.ENE.2016
HORA: 10:30
REGISTRO: 2016
FIRMA: [Signature]

SD 30943823
ALEX FLORES BARBOZA

28/01/16



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

Tte. Francia Yaya Yuri Joan
 Dra. Juliza P. Bergara Vargas
 Dra. Olga Lilet Orbegoso Garcia
 Obst. Angela Esther Ramirez Villanueva
 Prof. Carlos Rengifo Barrera de Sisa
 Sr. Oyser Sajami Tuanama
 Sr. Andrés Hurtado Segoria
 Sr. Jorge Stalin Pérez Pinedo
 Sr. Homer Sinarahua Tuanama

Comisario PNP San José de Sisa
 Juez de Paz Letrado de San José de Sisa
 Fiscalía Provincial Penal
 Directora de Red de Salud de San José de Sisa.
 Director de UGEL – Dorado
 Alcalde del Centro Poblado de Nauta
 Alcalde del Centro Poblado de Huaja
 Coordinador de las Juntas Vecinales
 Presidente de las Rondas Campesina de San José de Sisa

SECRETARIO TÉCNICO

Prof. Marco Antonio Reátegui Chistama

Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización Municipal

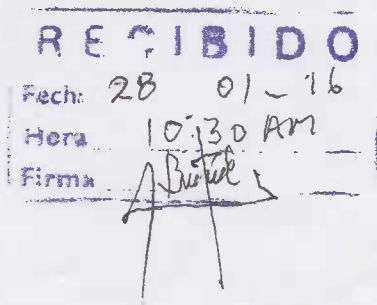
Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional www.eldorado.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Francisco Huamán Febre
 Presidente Distrital
 J. V. San Isidro



29-01-16